

J. CONGRESO LOCAL

#DerechosAnimales

AVANCE EN DUDA

En los últimos años las detenciones y vinculaciones a proceso por maltrato animal aumentaron; no obstante, el número de sentencias no. Pese a esto, especialistas consideran que en la capital hay avances para combatir este ilícito

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

El número de detenidos y vinculaciones a proceso por maltrato animal en la Ciudad de México (CDMX) aumentó más del 80 por ciento en los últimos años; sin embargo, las sentencias son escasas. Datos obtenidos por *Reporte Índigo* a través de transparencia indican que solo de 2019 a 2023, se dispararon las detenciones por dicho ilícito.

Mientras que las vinculaciones a proceso por parte del Poder Judicial se han triplicado en el mismo lapso. No obstante, solo se han dictado cinco sentencias firmes en contra de los imputados, de acuerdo con información entregada por autoridades procuradoras e impartidoras de justicia.

El aumento

Para conocer cuántas detenciones y vinculaciones a proceso se han realizado de 2019 a 2024 por el delito de maltrato animal, *Reporte Índigo* tramitó las solicitudes de información 090163424001641 y 090164124001137 dirigidas al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX) y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La SSC informó que el número de detenidos en 2019 por maltrato animal se situó en 13 y el mismo número se registró en 2020. Para 2021 la cantidad de personas detenidas por el ilícito

aumentó a 14, mientras que en 2022, ascendió a 16.

A su vez en 2023, se registró el mayor número de detenidos por dicho ilícito con 24. Y en 2024, la cifra de detenidos por maltrato ani-

mal, hasta el mes de mayo, sumó siete personas. Lo anterior, indica que existe un aumento del 84 por ciento en 2023 respecto a 2019 en los detenidos por el delito referido.

Por otra parte, el TSJCDMX

señaló que las vinculaciones a proceso en el mismo lapso se incrementaron: primero, en 2019 se vincularon a siete personas a proceso por maltrato animal. Cantidad que para el año 2020 se situó en cinco, dos menos que en el año anterior.

Para 2021 la cifra volvió a crecer y se contabilizaron 13 vinculaciones a proceso. Un año más tarde, se registró una leve disminución y el número de vinculaciones fue de ocho. Sin embargo, en 2023 las vinculaciones a proceso por maltrato animal tuvieron su mayor aumento y la cantidad se situó

en 29. Esto representa un alza de 314 por ciento respecto al 2019.

En total, entre 2019 y 2023 se contabilizaron 62 vinculaciones a proceso por el delito de maltrato animal para las que, según los datos entregados por el TSJCDMX, solo se emitieron cinco sentencias; es decir, que solo 8 por ciento del total de los maltratadores de animales detenidos en CDMX fueron vinculados a un proceso judicial.

Es importante mencionar que, desde agosto de 2023, entraron en vigor las reformas al Código Penal, aprobadas por el Congreso de la Ciudad de México, para que el maltrato animal se persiga de oficio por parte de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, sin necesidad de que exista una denuncia.

Las modificaciones realizadas por el Poder Legislativo de la capital consisten en reformar las

fracciones II, III y sexto párrafo y derogar el último párrafo del artículo 350 bis y el quinto párrafo del artículo 350 del Código Penal.

Además, desde 2017, cuando entró en vigor la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, los animales son consi-

derados seres sintientes y objetos de derecho.



Avances para los derechos animales

Milca Judith Calzada Lemus, especialista en Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), explicó a *Reporte Índigo* que, aunque los datos revelan que hay una mayor conciencia del problema y sus implicaciones, aún falta atender la situación desde la prevención.

“El maltrato animal es una antesala de la violencia y cuando existen estas cifras que se inician en contra de estas acciones, jurídicamente se transforma en establecer que ya existe una mayor atención por parte de las autoridades de administración e impartición de justicia”, indicó la académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

Sobre la baja cantidad de sentencias dictadas, Calzada Lemus afirma que esto no significa que haya impunidad, sino que puede haber procesos abreviados donde se concluye el procedimiento penal sin sentencia.

“Este tipo de resoluciones se dan de manera alternativa sin llegar al juicio, también se puede considerar que, si no ha habido sentencias, se puede presumir que es en alusión a que todavía no han concluido y no han terminado las diligencias”, subrayó.

Sin embargo, la especialista considera que hace falta lo más importante: prevenir el maltrato animal.

“No necesitamos llegar a un

procedimiento penal, educar a la sociedad, sumar esfuerzos y trabajar en el ámbito de la prevención del maltrato animal, que tiene que ver más allá de la aplicación del tipo penal. Entonces, lo ideal es que este se prevenga, se sumen esfuerzos a través de políticas criminológicas que abonen a la prevención de cualquier delito”, enfatizó.

Por último, la académica de la UNAM indicó que existen esfuerzos importantes en materia de prevención, como el registro obligatorio de animales de compañía, así como de los hospitales veterinarios públicos.

Las vinculaciones a proceso por maltrato animal aumentaron 314 por ciento entre 2019 y 2023 en la CDMX

El maltrato animal es una antesala de la violencia y cuando existen estas cifras que se inician en contra de estas acciones, jurídicamente se transforma en establecer que ya existe una mayor atención por parte de las autoridades de administración e impartición de justicia”

Milca Judith Calzada Lemus
Especialista en Ciencias Sociales y Económicas de la UNAM

Aunque 70 personas han sido detenidas por maltrato animal en la CDMX en el último lustro, solo cinco recibieron una sentencia





Entrampan ley para no asalariados

EDUARDO CEDILLO

La regulación de la Ley de Trabajadores No Asalariados encontró su principal obstáculo en uno de los sectores que busca ordenar: el comercio informal en la vía pública.

“Lo que verdaderamente representa un reto para construir un acuerdo que demuestre la voluntad política de todas las fuerzas partidistas es cómo vamos a regular el comercio en vía pública”, cuestionó el morenista Temístocles Villanueva, quien es el principal promotor de esta iniciativa.

La propuesta se presentó ante el Pleno del Congreso el 19 de octubre del año pasado y sigue atorada en comisiones.

De acuerdo con el legislador, el problema está en los propios intereses partidistas y sus alianzas, principalmente, con los comerciantes de la vía pública.

“Lo más complejo del comercio no asalariado es el comercio en la vía pública, porque agrupa a la base más amplia del voto corporativo en la CDMX y es un voto corporativo que tiene vínculo con todos los partidos, no hay un solo partido en la CDMX que no pueda decir que no tiene acuerdos con organizaciones del comercio en vía pública”, explicó.

El trabajo no asalariado está garantizado por el Artículo 10 de la Constitución, apartado que corresponde a Ciudad Productiva, dedicado, en parte, a garantías de trabajadores.

Estos derechos requieren, a su vez, de la legislación secundaria que logre la garantía y la accesibilidad de estos derechos, tarea que corresponde al Congreso de la Ciudad de México.

Desde la primera legislatura, diputados son conscientes de esta tarea; sin embargo, pese a las propuestas que se

han presentado, nada ha logrado ser aprobado o, siquiera, discutido.

“Ha sido, pienso yo, la principal razón por la que no hemos podido avanzar en una regulación, creo que nadie se opone y a nadie le causa conflicto regular a los organilleros, a los mariachis, a los limpiadores de calzado, es más, creo que hasta el tema de los franeleros es relativamente sencillo”, apuntó Villanueva.

La última propuesta presentada fue el morenista y suscrita por el legislador emecista Royfid Torres.

En semanas recientes, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, a cargo de Alicia Medina, solicitó algunas extensiones de tiempo para dictaminar diversas propuestas, pero no figuró la Ley de Trabajadores no Asalariados entre ellas.

“Se requiere un diálogo sin hipocresía, se requiere un debate”, resaltó Villanueva.

Temístocles Villanueva, diputado

Lo más complejo del comercio no asalariado es el comercio en la vía pública, porque agrupa a la base más amplia del voto corporativo en la CDMX”.

